

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 7 DE FEBRERO DE 1923

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-ombolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o			o/o	Fechas				o/o	Penetas
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>				ACCIONES				
6-2-928	71,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,00 y 70,90	6-2-928	589,00	Banco de España.....	500			537,00
6-2-928	71,10	> E, de 25.000 >	71,00 y 70,95	6-2-928	247,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500			246,00
6-2-928	71,20	> D, de 12.500 >	71,00	2-2-928	238,50	Banco Hipotecario, de España...	500			
6-2-928	71,25	> C, de 5.000 >	71,20	18-11-922	89,00	Banco de Castilla.....	250	90		
6-2-928	71,25	> B, de 2.500 >	71,20	31-1-923	195,50	Banco Hispano-Americano.....	500			195,50
6-2-928	71,50	> A, de 500 >	71,50	6-2-928	198,00	Banco Español de Crédito.....	250			
6-2-928	71,30	> G, de 100 >	71,50	3-2-928	305,00	Unión Española de Explosivos...	100			
6-2-928	71,80	> H, de 200 >	71,50	6-2-928	77,50	Socied. Gral. Azuc. Preferentes...	500			77,00 y 77,25
6-2-928	71,25	En series diferentes.....		5-2-928	37,50	carera Española (Ordinarias...)	500			88,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		6-2-928	91,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
6-2-928	87,30	Serie E, de 24.000 pesetas nominales	87,40	6-2-928	343,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
6-2-928	87,30	> E, de 12.000 >	87,40	6-2-928	342,00	Idem Norte de España.....	465			
6-2-928	87,50	> D, de 6.000 >	87,50	6-2-928	226,00	B.º Español del Rto de la Plata.	100 pesetas			220 pesetas.
6-2-928	87,60	> C, de 4.000 >	87,60			OBLIGACIONES				
5-1-928	87,50	> B, de 2.000 >	87,80	5-2-928	370,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.		365,00
6-2-928	87,00	> A, de 1.000 >	88,00	6-2-928	91,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		91,05
6-2-928	87,75	En series diferentes.....		6-2-928	101,80	Idem id. id.....	500	5		101,70
6-2-928	87,75			6-2-928	110,00	Idem id. id.....	500	6		109,75
2-1-923	85,00			6-2-928	78,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500			72,50
		4 POR 100 AMORTIZABLE		6-2-928	91,75	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A.)	500	5		
7-1-922	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		13-1-923	76,00	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2		
6-2-928	89,50	> D, de 12.500 >		17-1-928	69,55		500	4		
6-2-928	89,50	> C, de 5.000 >		20-1-928	63,50	Idem Norte de España.....	500	3		
6-2-928	89,50	> B, de 2.500 >	89,50	28-5-922	58,25	fn. Emisión 17 de Enero 1905.....	500	3		
6-2-928	89,50	> A, de 500 >	89,50	18-5-921	63,00		500	3		
6-2-928	89,50	En series diferentes.....		18-11-920	52,00		500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		20-1-923	59,50		500	3		
5-2-928	97,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	97,65			Ayuntamiento de Madrid				
6-2-928	97,50	> E, de 25.000 >		5-2-928	77,50	Obligaciones.....	500			77,50
6-2-928	97,40	> D, de 12.500 >		2-2-928	98,50	Explotaciones del Interior.....	500			
6-2-928	97,50	> C, de 5.000 >	97,50	6-2-928	86,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			85,50
6-2-928	97,50	> B, de 2.500 >	97,50	6-2-928	85,50	Idem id. 1918.....	500			85,25
6-2-928	97,30	> A, de 500 >	97,50	5-12-922	92,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
9-1-928	97,45	En series diferentes.....				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
		5 POR 100 AMORTIZABLE		4 por 100 perpetuo al contado.....	678.800					
3-2-928	97,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	97,65	Idem fin corriente.....	>					
5-2-928	97,50	> E, de 25.000 >		Idem fin próximo.....	>					
5-2-928	97,50	> D, de 12.500 >		4 por 100 amortizable.....	6.000					
6-2-928	97,75	> C, de 5.000 >	97,50	5 por 100 amortizable.....	53.000					
6-2-928	97,35	> B, de 2.500 >	97,50	Acciones del Banco de España.....	13.500					
6-2-928	97,35	> A, de 500 >	97,50 y 40	Idem del Banco Hipotecario.....	>					
1-2-928	97,25	En diferentes series.....	97,50 y 40	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	4.500					
				Aucarera.—Preferentes.....	5.500					
				Idem.—Ordinarias.....	87.500					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	210.000					
				Idem id. al 6 %.....	10.000					

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 39,90 pesetas por 100 francos.—50.000 a 40,10. 50.000 a 40,20.—100.000 a 40,30.—50.000 a 40,50. 50.000 a 40,10.—100.000 a 40,05.

Londres, a la vista cheque, 2.000 libras a 29,90 pesetas cada una.—4.000 a 29,89.

Gaceta de Madrid. Núm. 39 8 Febrero 1923 Anexo núm. I.—Página 397

SUBASTAS**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS****NEGOCIADO CENTRAL**

Con arreglo a lo determinado en Real orden de 7 del actual, esta Dirección general ha dispuesto que el día 24, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 597.790,86 pesetas, compuesta de 2.101,50 pesetas recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 595.689,36 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada en el mes de Enero próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.° Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1922.

2.° Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 11 de Febrero de 1919, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones, uno de a peseta, clase octava.

3.° Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.° A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.° Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, o en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.° La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general en los días 22 y 23, de diez a dos, y el 24, de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.° En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá a la admisión, durante quince minutos, de los pliegos

de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1884.

8.° Serán desechadas, desde luego, las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.° En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, a no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulta de una subasta por cualquier concepto se acumulará a la cantidad que corresponda a las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos, desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitará en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su amortización por subasta."

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que la conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas, tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido

para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 7 de Febrero de 1923.—El Director general, Arturo Forcal.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas en ... del corriente ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 192 ...

El interesado,

S—

MINISTERIO DE FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS****Rectificación.**

En la GACETA de hoy, Anexo número 1, páginas 382 y 383, hay los errores siguientes:

Página 382, anuncio de subasta 602.920 a 607.600 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva (Huelva), dice: "... cuyo presupuesto asciende a 211.140 pesetas", y debe decir: "... cuyo presupuesto asciende a 211.140 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.110 pesetas".

Página 383, anuncio de subasta de Madrid a Cádiz (Jaén), dice: "... kilómetros 26 a 272 y 274 a 276..." debe decir: "... 261 a 272 y 274 a 276..."

Madrid, 6 de Febrero de 1923.—El Director general, Nicoláu.

S—

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 16 de la carretera de Seceda a Tazones; kilómetros 41 a 75 de Ribadesella a Canero, y kilómetros 1 a 3 de la de Greda a Luanco, en la Playa de Bañuelos, cuyo presupuesto asciende a 160.379 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomen-

Lo, el día 2 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicoláu.

S-344

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 87 a 105 de la carretera de Ribadesella a Canero, y kilómetros 1 a 9 de Pinaras Blancas a Carcedo, cuyo presupuesto asciende a 129.544,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.290 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicoláu.

S-345

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 7 de la carretera de Peñablán a Soto del Barco, cuyo presupuesto asciende a 24.394,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas situada en el Ministerio de Fomento el día 2 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicoláu.

S-346

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero actual se admitirán en el

Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 412 a 416 de la carretera de Aganero a Gijón; kilómetro 1 de Mieres a su estación, y kilómetros 10 a 12 de Sampa de Langreo a Mieres, cuyo presupuesto asciende a 74.398,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 740 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 2 de Marzo a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicoláu.

S-347

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1, 2 y 10 a 21 de la carretera de Infesto a Villaviciosa; kilómetros 1 a 12 de Infesto a la Marca; kilómetros 1 a 4, 35 a 19 y 27 a 31 de Infesto a Lastres, y kilómetros 1 a 5 de Puente de Tendi a Sellano, cuyo presupuesto asciende a 93.572,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 930 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicoláu.

S-348

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 23 a 33 de la carretera de Campo de

ciende a 30.000,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicoláu.

S-349

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 183 a 187 de la carretera de Torrelavega a Oviedo, y kilómetros 1 y 2 de las travestias de Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 60.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicoláu.

S-350

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 a 45 de la carretera de Cangas de Onís a Panes, cuyo presupuesto asciende a 31.142,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 316 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas situada en el Ministerio de Fomento el día 2 de Marzo a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicoláu.

S—351

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 14 de la carretera de Pravia a La Granja, y kilómetros 34 a 44 de Belmonte a San Esteban de Pravia, cuyo presupuesto asciende a 249.382,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.490 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y condiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Febrero de 1923.—
El Director general, Nicoláu.

S—352

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Autorizada esta Delegación de mi cargo por Real decreto fecha 24 de Enero de 1923 para la celebración de un concurso de arriendo de locales en que instalar sus oficinas, vengo en hacerlo público a fin de que los propietarios de inmuebles a quienes interese ofrecerlos puedan presentar sus proposiciones en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones deberán presentarse, sujetándose al pliego de condiciones y modelos insertos a continuación, en sobres cerrados, dirigidos a la Junta de Adjudicación del concurso, y por esta se resolverá sobre la adjudicación provisional el décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de propuestas en sesión que se celebrará en el despacho del Sr. Delegado a las doce de la mañana.

Valladolid a 1 de Febrero de 1923.—
El Delegado de Hacienda, E. García Bajo.

Pliego de condiciones para el arrendamiento de locales destinados a la instalación de oficinas de la Delegación de Hacienda en la provincia de Valladolid.

1.º El edificio habrá de tener la capacidad suficiente para que en él puedan instalarse las oficinas siguientes, que constituyen la Delegación de Hacienda: Intervención, Administración de Contribuciones, Administración de Propiedades, Tesorería, Depo-

sitaría-Pagaduría, Administración de Rentas arrendadas, Abogacía del Estado, Archivo e Inspección de tributo.

2.º Si por las condiciones del edificio ofrecido fuera preciso derribar tabiques, abrir puertas de comunicación, establecer ventanillas o divisiones, realizar obras de pintura, decoración, etc., para la perfecta instalación de las oficinas atendiendo al buen orden del servicio, todas estas obras serán de la exclusiva cuenta del propietario del inmueble, debiendo ser enterarse para su realización al trazado y dirección del Arquitecto Jefe del servicio catastral de Hacienda pública.

3.º El edificio habrá de estar entarimado, con servicios de aguas y retretes inodoros en todos los pisos. Tendrá también en todos los pisos instalación de timbres, luz eléctrica, calefacción, y el teléfono, a lo menos, en dos locales que se designarán al efecto.

4.º Todas las obras necesarias para quedar el edificio en condiciones de utilización al servicio público habrán de quedar terminadas en el plazo máximo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se notifique la aceptación de la oferta.

5.º El tipo máximo de renta anual se establece en 30.000 pesetas, que serán satisfechas al interesado por la Tesorería de Hacienda de la provincia, por trimestres vencidos, mediante libramiento expedido por la Ordenación de Pagos del Ministerio de Hacienda, con cargo al crédito concedido en el capítulo y artículo de la Sección 11 del Presupuesto de gastos destinado al efecto y previa consignación que autorizará la Dirección general del Tesoro público.

6.º El contrato habrá de elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad, y los gastos que por estos conceptos se originen, así como el de derechos reales, serán de cuenta del propietario del inmueble. Igualmente corren de su cuenta los gastos que se causen para la celebración del concurso por publicación de avisos y edictos en el *Boletín Oficial*, *GACETA DE MADRID*, etc., etc.

7.º Los propietarios que quieran ofrecer sus fincas en este concurso, de conformidad con las condiciones de este pliego, habrán de presentar las correspondientes proposiciones por escrito, en el papel timbrado correspondiente, en la Delegación de Hacienda de la provincia en término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, sometiéndose al modelo de proposición que se indica al final del presente.

8.º La duración del contrato de arriendo será de cinco años, prerrogativas de año en año por la lesión, debiendo darse aviso por cualquiera de las partes que desee darlo por terminado con seis meses de antelación.

9.º El arrendador queda sujeto al cumplimiento estricto del contrato que se efectúe con arreglo a este pliego de condiciones y al de todas las obligaciones que el Código civil y legislación especial sobre contratos administrativos establece a cargo de los arrendadores, bien entendido que si el arren-

dador faltase a las obligaciones que le incumben se rescindirá a su costa el contrato, y las disposiciones que para ello dicte la Administración serán ejecutivas.

10. La Junta del concurso podrá aceptar o rechazar libremente las proposiciones que se hicieren después de examinados los edificios ofrecidos, sin que los concursantes tengan derecho a reclamación contra la resolución, y menos aún a demanda de indemnización por daños y perjuicios.

11. La Hacienda pública se reserva el derecho de poder instalar en el mismo edificio cualquiera otra de sus dependencias aún cuando no esté comprendida en la enumeración de la cláusula primera de este pliego.

12. En ningún caso podrá obligarse al Estado a desalojar el local arrendado hasta que encuentre otro en que poder instalar sus oficinas y por ningún motivo podrá pedir el arrendador aumento de precio.

13. El arrendamiento no comenzará a producir sus efectos hasta que sea aprobado por la Superioridad y ocupados los locales por el Estado, a cuyo efecto se levantará el acta correspondiente de entrega de los mismos.

14. Si el Estado dispusiera durante el tiempo del arriendo de local propio o cedido gratuitamente por Corporaciones o particulares para instalar sus oficinas, podrá dar por terminado el contrato, sin derecho, por parte del propietario, a percibir más alquileres que los devengados hasta el día en que le fueren devueltos los locales.

15. Si el edificio que se arrienda sufre cambio de dominio por cualquier causa, el nuevo propietario quedará obligado a respetar el contrato por el tiempo, precio y demás condiciones que se estipulen.

Los incidentes que puedan originarse para el cumplimiento del contrato serán resueltos por los Tribunales ordinarios después de apurada por los interesados la vía gubernativa.

16. La Junta del concurso la compondrán el Delegado de Hacienda, el Interventor, el Administrador de Propiedades y un Abogado del Estado, concurriendo al acto un Notario, según dispone el artículo 63 de la vigente ley de Administración y Contabilidad.

Aprobado por Real orden de 15 de Enero de 1923.—El Director general, José de Lara.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., de edad ..., estado ..., con cédula de ... clase, número ..., expedida en ... a ..., ofrece el edificio de su propiedad, situado en la calle de ... (en todo caso se iniciará el número de pisos que comprende), según fotografía y croquis adjuntos, para oficinas de la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, por la renta anual de pesetas ... y con sujeción al pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID.

(Fecha y firma.)

S—394

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA CORUÑA

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de La Coruña.

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido en Real orden de 11 de Julio de 1921 (D. O. número 153) y la de 18 de Noviembre de 1922, Reglamento de Contratación, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157); ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, se saca a pública subasta la obra de "Proyecto de obras en los cuarteles de Zalaeta y Corralón" para alojamiento provisional del Regimiento Cazadores de Galicia 25.º de Caballería, con aplicación para alojamiento definitivo de la octava Comandancia de tropas de Intendencia en La Coruña, cuyo acto deberá tener lugar en las Oficinas de la Comandancia de Ingenieros, de esta plaza, sita en la calle de Compostela, número 8, tercero izquierdo, el día 12 de Marzo próximo venidero, y hora de las once.

El proyecto, pliego de condiciones y precio límite podrán consultarse en dicha Dependencia, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones se presentarán a la hora designada, en papel sellado de la clase octava, sin emiendas ni raspaduras, uniéndose a las mismas los licitadores las cartas de pago que justifiquen haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 de sus ofertas, sirviendo de base para éste el precio límite señalado, pudiendo consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, constituyendo dicho depósito a disposición del Presidente de la subasta.

Coruña, 3 de Febrero de 1923.—El Coronel Ingeniero Comandante, Fernando de Sojo.

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos), o en representación de don ... (nombre y apellidos), con poder legal y cédula personal número ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio inserto en ... (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial) ... y de los pliegos y condiciones legales o derecho administrativas y de precios límites que han de regir en la subasta para la contratación de las obras que comprende el "Proyecto de obras en los cuarteles de Zalaeta y Corralón" para alojamiento provisional del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, con aplicación para alojamiento definitivo de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su exacto cumplimiento, mediante los precios siguientes:

(Relación de las unidades de obra y precios por que se comprometo, expresándolos en letra y en pesetas y céntimos de peseta.)

La proposición será extendida en papel sellado de la clase correspondiente, según la ley del Timbre vigente, o si lo fuera en otro llevará adherida la soliza equivalente, fir-

mándola y rubricándola el licitador o la persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma, incluyendo la cédula personal correspondiente del firmante y el último recibo de la contribución industrial.

(Fecha y firma del proponente.)

S—342

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Necesitando adquirir pistolas automáticas del calibre 9 milímetros igual al modelo y sistema declarado reglamentario para este Instituto por Real orden del Ministerio de la Guerra de 5 de Octubre de 1922 (D. O. núm. 226) y por la cantidad de 183.141,75 pesetas,

Se hace saber que el acto para adjudicar provisionalmente dicho servicio, que será definitivo una vez aprobado por el Ministerio de la Gobernación, se celebrará en la Dirección general de la Guardia civil a los diez días de publicado el anuncio, a contar desde el siguiente al en que se publique, y si éste fuese festivo el inmediato posterior a las diez de su mañana y tendrá lugar por pliegos cerrados.

Cada pliego contendrá:

- 1.º Un resguardo de la Caja central de Depósitos de 5.000 pesetas, con el exclusivo objeto de tomar parte en ella.
- 2.º La proposición que se haga ha de ajustarse al modelo que a continuación se expresa.
- 3.º La cédula personal del proponente y recibo de la contribución industrial; y
- 4.º Poder notarial en caso de representación.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la segunda Sección de dicha Dirección general a las horas de oficina, de nueve a trece.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado de octava clase, según lo prevenido.

Madrid, 15 de Enero de 1923.—El Director general, Zubía.

Modelo de proposición a que han de ajustarse.

Don... (nombre y apellidos), vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal de ... clase, expedida el ... de ..., con el número ..., enterado del anuncio publicado para la adquisición de pistolas automáticas con el fin de votar a los individuos de la Guardia civil, y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación, se comprometo a tomar a su cargo la fabricación de las mismas, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos cada una. (Se pondrá aquí la proposición que se haga, pero advirtiéndose que será desechada la que no exprese la cantidad, en pesetas y céntimos, por la que se comprometo el proponente a fabricar las pistolas.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—296

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE BARCELONA

El Teniente Coronel de Intendencia, Delegado del Jefe administrativo de esta plaza y provincia.

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la primera subasta para contratar el suministro de carne de vaca para el Hospital Militar de esta plaza, con el precio límite que se detalla, durante un año y dos meses más, a contar desde el día que designe el adjudicatario, se convoca a una pública licitación, que tendrá lugar en las Oficinas administrativas de dicho establecimiento, a las once del día 5 de Marzo próximo, ante el Delegado del Jefe administrativo de esta plaza y provincia, con arreglo al vigente Reglamento para la Contratación en el Ramo de Guerra, leyes de Protección a la industria nacional y de Contabilidad de Hacienda pública vigente y demás disposiciones complementarias, debiendo las proposiciones que se presenten estar redactadas con sujeción al modelo inserto al final de este anuncio y en el papel sellado administrativo de octava clase (una peseta), debiendo acompañar a la misma cédula personal corriente del firmante y el último recibo de la contribución industrial de la industria que ejerza o certificación de alta en la industria a que se refiere su proposición, expedida por la Administración de Contribuciones, y además, los que comparezcan como apoderados, deberán también acompañar a su proposición el poder notarial otorgado a su favor; también acreditará haber cumplido las prescripciones del Reglamento general del régimen obligatorio de accidentes del trabajo y al de retiros de obreros, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Para el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta estará de manifiesto en las Oficinas administrativas de dicho Hospital Militar, todos los días laborables, de diez a doce.

El precio límite fijado es el siguiente:

Por cada kilogramo de carne de vaca, sin hueso, 4,75 pesetas.

El depósito del 5 por 100 que debe constituirse para tomar parte en la subasta es el de 5.600 pesetas.

Barcelona, 31 de Enero de 1923.—El Delegado del Jefe administrativo (ilegible).

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia, Diario Oficial de Avisos y del pliego de condiciones de la subasta para contratar el suministro de carne de vaca necesario en el Hospital Militar de esta plaza, por el tiempo que se indica en aquél, se comprometo

y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo entregar dicho artículo al precio que se expresa.

Por cada kilogramo de carne, a tantas pesetas tantos centínos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—341

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

Con esta fecha ha sido nombrado D. Eduardo Gardells Batalla Maestro de la Escuela nacional de niños de Campos de Arenosa (Castellón), por tener el número 74 y el primero para cubrir vacantes de la propuesta del Tribunal de las oposiciones celebradas en este Rectorado en el año 1922.

De conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncian las siguientes Escuelas, no pertenecientes a este Distrito universitario, para que puedan ser elegidas por los Maestros opositores en expectación de destino, correspondientes a este Rectorado.

Escuelas vacantes.

Provincia de Baleares.—San Mateo (San Antonio Abad).

Idem de Huesca.—Aren y Laspuña.

Idem de Gerona.—San Cristóbal de Berg.

Idem de Logroño.—Zarratón.

Idem de idem.—Anguciana.

Idem de idem.—Tricio.

Idem de Soria.—Covateca.

Idem de idem.—Baraona.

Idem de Teruel.—El Povo.

Idem de idem.—Plan.

Idem de idem.—Villarquemado.

Idem de Zaragoza.—Monterde.

Idem de idem.—Paracuellos de Gi-

rona.

Los Maestros opositores que tienen derecho a la elección, son los siguientes:

Número 75 de la propuesta: D. Andrés López y López; número 76, don Manuel García Izquierdo; número 77, D. Ramón Bojó Esteve.

Lo que se hace público para que estas cuatro citados Maestros dirijan instancias a este Rectorado, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, indicando el orden en que prefieren las mencionadas Escuelas, bien entendido que el interesado que deje de hacerlo así, el Rectorado le adjudicará una de las citadas plazas, sin ulterior reclamación.

Valencia, 6 de Febrero de 1923.—El Rector, R. Pastor. P—539

DELEGACION REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

CONCURSO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del Estatuto y Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 6 de Agosto de 1920, se

anuncia a concurso entre Maestras que hayan obtenido sueldo de 2.000 o más pesetas en virtud de oposición restringida, una Escuela desdoblada de niñas, sin local propio e independiente, por cuya circunstancia la Maestra que la obtenga quedará obligada a prestar servicios en Secciones de graduadas o en las unitarias en que las necesidades de la enseñanza lo exijan, hasta tanto que se disponga de local para dicha Escuela, con indemnización de casa para la Maestra.

Las aspirantes a la citada Escuela deberán presentar sus instancias y hojas de servicios, debidamente certificadas, en la Secretaría de esta Delegación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, expresando el número que tenga en el Escalafón y la fecha de la convocatoria en que obtuvieron el sueldo de 2.000 o más pesetas y de la GACETA en que se publicó la lista formulada por el Tribunal.

El orden de preferencia para la adjudicación de la vacante será el establecido en el párrafo segundo del artículo 48 del vigente Estatuto.

Madrid, 6 de Febrero de 1923.—El Delegado Regio, José Fernández Cauce. P—535

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HORCAJO DE SANTIAGO

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, el mozo que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, así como el de sus padres o representantes, se le cita por medio del presente, para que comparezca a los actos de reclutación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales los días 23 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos; advirtiéndole que su asistencia al acto de la clasificación y declaración de soldados es obligatoria; procediéndose, caso contrario, a declararlo prófugo.

Enrique Pérez Cabello, hijo de Manuel y Pilar; nacido el 18 de Julio de 1902.

Horcajo de Santiago, 22 de Enero de 1923.—El Alcalde interino, Marcellano López. M—349

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JATIBA

D. José Tudela Fuster, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Enrique Cuenca Tudela, hijo de José y de Consuelo; Julio César Coll Gardá, de Herminio y de Trinidad; José Santos Peiró, de Carlos y de Isabel; Antonio Angeles Ballesteros, de Antonio y de Isabel; Enrique Mata Cucarella, de Rafael y de María; Vi-

cente Antonio Ganet Catalá, de José y de María; Ramón Francés Sanchis, de José y de Nieves; Francisco Julia Isidro, de Francisco y de Manuela; Silvestre Pérez Molina, de José y de Vicenta; Vicente Company Lobell, de Antonio y de Vicenta; Salvador Juan Cuenca, de Rafael y de Asunción; Vicente Pascual Baletguer, de José y de Josefa; Enrique Lurbe Mantell, de Vicente y de Consuelo; Rafael García Sales, de Rafael y de Concepción; Rafael Sorro Sanchis, de José y de Purificación; José Ruiz Hidalgo, de José y de Asunción; José Santalucía Monfor, de José y de Isidora; José Galatayud Ibañez, de Ignacio y de Elisa y Vicente Alcoriza Gozalba, de Rafael y de Nicomedes.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quienes dependan, cuyos nombres o actuales domicilios o residencias, también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de reclutación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 23 del mes actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y hora de las once, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, advertidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Játiba, 19 de Enero de 1923.—El Alcalde, José Tudela. M—334

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTESOLIN

D. Manuel Valencia Salazar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del presente año os mozos que a continuación se expresarán, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorándose su paradero, así como el de sus padres o tutores, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante esta Corporación municipal en los días y horas en que habrán de tener lugar en las Casas Consistoriales los actos siguientes:

Reclutación del alistamiento, el día 23 del actual mes de Enero, último domingo del mismo, a las diez de la mañana.

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento, el día 11 de Febrero próximo, segundo domingo de dicho mes, a las diez de la mañana.

Sorteo de los mozos alistados, el día 18 del referido mes de Febrero, como tercer domingo del mismo, a las siete de la mañana.

Clasificación y declaración de soldados, el día 4 de Marzo venidero, como primer domingo del mismo, a las ocho de la mañana.

A cuyos mozos se advierte que de no comparecer a los actos referidos les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Francisco Núñez Calle, hijo natural de María Josefa, que nació en esta villa el día 3 de Mayo de 1902.

Santos Nevado Rodríguez, hijo de Fernando y María, que nació en la aldea de Pallares, subbarrio de esta villa, el día 28 de Diciembre de 1902.

Montemolín (Badajoz), 29 de Enero de 1923.—El Alcalde, Manuel Valencia. M—338

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORA DE RUBIELOS

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, con arreglo a lo dispuesto en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos de este pueblo que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales a los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, respectivamente; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar, instruyéndoseles el oportuno expediente de prófugos.

Mozos que se citan.

Manuel Ros Escribiche, hijo de Manuel y Joaquina, nacido el 30 de Junio de 1902.

Angel Salvador Martín, hijo de Manuel y Teresa, nacido el 1.º de Septiembre de 1902.

Alejandro Omedes Torres, hijo de Luis y Carmen, nacido el 16 de Octubre de 1902.

Joaquín Fuertes Edo, hijo de Gabriel y Josefa, nacido el 14 de Diciembre de 1902.

Mora de Rubielos, 21 de Enero de 1923.—El Alcalde, Joaquín Navarro. M—351

Valencia, 5 de Febrero de 1923. Por el Banco de Valencia: El Director-Gerente, Manuel de la Campa. X—271

EL LAUREL DE SACO

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL

El Consejo de gobierno pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de esta Compañía que en el sorteo celebrado el día 22 de Noviembre último de 200 Obligaciones, ante el Notario de esta Corte D. Antonio Sirvent, han sido favorecidos por la suerte los números siguientes:

8	344	768	1.059	1.412	1.704
10	359	769	1.059	1.418	1.734
13	361	772	1.074	1.421	1.754
17	425	783	1.077	1.428	1.754
18	430	785	1.078	1.429	1.767
25	462	785	1.101	1.440	1.771
28	478	790	1.103	1.444	1.776
37	496	797	1.109	1.447	1.781
40	492	803	1.116	1.457	1.797
53	495	812	1.120	1.483	1.902
62	505	824	1.150	1.487	1.929
75	510	834	1.164	1.498	1.936
76	511	839	1.188	1.506	1.944
100	527	847	1.191	1.520	1.949
113	533	849	1.198	1.524	1.957
146	535	851	1.204	1.525	1.966
147	544	856	1.228	1.527	1.972
150	565	874	1.267	1.542	1.984
166	570	877	1.277	1.554	1.984
169	598	880	1.288	1.579	1.990
172	630	905	1.294	1.587	1.990
176	665	925	1.298	1.589	1.947
181	669	953	1.305	1.601	1.919
182	671	955	1.307	1.610	1.924
211	678	960	1.311	1.611	1.937
223	689	961	1.318	1.622	1.949
238	718	962	1.334	1.644	1.973
244	719	974	1.337	1.651	1.986
272	727	975	1.353	1.662	1.999
278	734	984	1.358	1.684	2.000
282	738	994	1.377	1.693	
285	740	1.003	1.384	1.694	
290	751	1.020	1.387	1.697	
322	752	1.039	1.395	1.698	

En su consecuencia, las expresadas Obligaciones quedan amortizadas, y desde el día 5 de Enero tiene lugar su reembolso, a 100 pesetas una, en la Caja de la Sociedad, Plaza de la Moncloa, 6, de diez a una de la mañana, todos los días laborables, dentro del plazo fijado en la escritura de emisión.

Madrid, 15 de Enero de 1923.—El Secretario, Julián Bravo.—Visto bueno: El Presidente, Lucio Castro. X—265

en su caso el resguardo de ingreso en relación con el dividendo que se satisface.

Con arreglo al acuerdo tomado en la Junta general de Accionistas se adaptarán las disposiciones del caso sobre aquellas acciones que no satisfagan dentro del corriente mes el dividendo que se cita.

Madrid, 7 de Febrero de 1923.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Correa. X—274

LA ELECTRO KARRERA DE MONTIJO (S. A.)

Balance cerrado en 31 Diciembre 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	13.622,10
Mobiliario	11.598,60
Herramientas y enseres	8.525,02
Fabricación	401.990,78
Panadería	9.571,85
Molino de piensos	1.454,51
Almacén de varios	12.440,65
Motores	6.109,60
Depósito de Alicante	27.440
Idem de Castellón	17.452,75
Idem de Abarán	10.680
Bonos en cartera	43.491,10
Efectos a recibir	34.588
Fianza para vagones	1.000
Cuentas corrientes	156.861,90
Tobos de lana	1.429,30
Acciones en cartera	98.250
Via transversal	8.327,50
Edificios	305.242,59
Maquinaria	331.401,43
Banco Hispano Americano	859,95
Pérdidas y Ganancias	38.738,66
Total	1.241.073,39
PASIVO	
Capital	750.000
Gastos de emisión	574,60
Efectos a pagar	84.500
Emisión bonos de paz	130.867,50
Acreedores varios	1.177,21
Cuentas corrientes	3.195,43
Intereses a pagar	11.756,65
Hipoteca	250.000
TOTAL	1.241.073,39

Montijo, 31 de Diciembre de 1922.—El Secretario, E. Tejeda.—Visto bueno: Por ausencia del Sr. Presidente: el Vicepresidente, Miguel Gutiérrez. X—273

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE VALENCIA

En virtud de lo que dispone el artículo 51 de los Estatutos de este Banco, se convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 24 del presente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Peris y Valero, 9; debiendo tener presente lo que prescribe el artículo 53. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

"NUMANCIA" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

En Junta general extraordinaria de 31 de Enero de 1923, se acordó pedir a los Sres. Accionistas un dividendo pasivo de 25 pesetas por acción sobre cada una de las acciones B, debiendo ingresar su importe durante todo el actual mes de Febrero. El pago puede verificarse en la Caja social o en el Banco Central de esta plaza con abono a la cuenta corriente de "Numancia". Es indispensable presentar las acciones en las oficinas sociales para estar a ellas, acompañando

URBANIZACION GÜELL (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de Febrero próximo, a las cinco de la tarde, en el local social, calle de Conde de Asalto, número 5, Barcelona, para la aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1922. Para la asistencia a dicha Junta se observarán las prescripciones del artículo 22 y concordancia de los Estatutos.

Barcelona, 30 de Enero de 1923.
Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario accidental, Ignacio de Madrid Dávila y de Irizar.
X—269

UNIVERSIDAD CENTRAL

SECRETARÍA GENERAL

Titulos de Bachiller.

D. Pascual Crespo y Campesino acude a este Rectorado en solicitud de un duplicado de su título de Bachiller, en sustitución del que se le expidió en 20 de Septiembre de 1921, por haber sufrido extravío.

Lo que se hace público a los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid, 16 de Diciembre de 1922.
El Calográfico-Secretario, Dr. Castro.
Visto bueno: El Rector, R. Carrasido.
X—267

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE BALEARES

D. Ambrosio de Lamo García, Teniente coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Baleares.

Hago saber: Que habiéndose extraviado la cartera nombramiento número 2.052 del Carabiniere Lázaro Miguels Losada, queda nulo dicho documento, rogando a quien lo hallara se sirva remitirlo a esta Comandancia de Carabineros.

Palma, 16 de Enero de 1923.—
Ambrosio de Lamo.
X—268

SOCIEDAD POPULAR OVETENSE

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad a las diez del día 5 de Marzo próximo, con objeto de examinar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio social de 1922, y deliberar sobre los asuntos que se presentan en la forma que determinan los Estatutos.

A las doce del mismo día 5 de Marzo, se celebrará también en las oficinas de la Sociedad, Junta general extraordinaria de Accionistas, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales.

Para tener derecho de asistencia a las Juntas, deberán los Sres. Accionistas presentar cinco acciones, por lo menos, en el acto de las mismas o un resguardo que acredite su depósito en la Caja de la Sociedad o en cualquier Establecimiento de Crédito de esta capital, pudiendo los ausentes hacerse representar por otros Accionistas, dando cuenta por escrito al Presidente.

Oviedo, 5 de Febrero de 1923.—
El Presidente, P. Herrero.
X—270

SOCIEDAD GENERAL DEL PUERTO DE PASAJES

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme al artículo 36 de los Estatutos, convoca a los Sres. Accionistas de la misma a Junta general ordinaria y extraordinaria para el día 22 de Marzo de 1923, a las cuatro de la tarde.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

2.º Examen del balance y cuentas del ejercicio 1922.

3.º Confirmación del nombramiento de un Administrador, hecho por el Consejo.

Una vez terminada la Junta general ordinaria tendrá lugar, acto seguido, la Junta general extraordinaria, con el fin de tratar del proyecto de aumento del capital social para la conversión voluntaria de las acciones de beneficio por otras de capital, y la modificación correspondiente del artículo 6.º de los Estatutos.

Para tener derecho a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, los Sres. Accionistas de capital deberán depositar sus títulos o resguardos, diez días antes de la reunión, en el domicilio social de Pa-

sajes, o en París, en las oficinas del Banco de Bilbao, Agencia de París, 29, Avenue de l'Opera.

Pasajes, 5 de Febrero de 1923.—
El Presidente, Ignacio Pérez Arregui.
X—275

SINDICATO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA

Junta general ordinaria.

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que se reunirá el día 28 del corriente mes de Febrero, a las diez, en el domicilio social, Pasaje de la Alhambra, número 1, entresuelo.

Los Sres. Accionistas que no puedan concurrir personalmente a la Junta, cuya formación está regulada por el artículo 17 de los Estatutos, podrán delegar su representación en otros Accionistas que tengan derecho de asistencia.

Madrid, 6 de Febrero de 1923.—
El Secretario del Consejo de Administración, Wenceslao Delgado.
X—276

BANCO DE GIJON

Habiéndosele extraviado al propietario el resguardo de depósito expedido por este Banco con el número 10.821 en 26 de Noviembre de 1920, a nombre de D. Bonifacio López Fernández, siendo representativo dicho resguardo de 200.000 pesetas nominales en doce títulos serie D, número 1.031/91, y uno serie F, número 658, todos de Deuda interior perpetua al 4 por 100, se hace público a los efectos consignados en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales, por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción.

X—120

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20